

Facio, A (1992). Cuando el Género Suena, Cambios Trae. Costa Rica: ILANUD

Sproviero, J (1996). Delito de Violación. Argentina: Astrea.

Pina, R (1993). Diccionario de Derecho. México: Porrúa.

#### Instrumentos internacionales

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1966.

Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo. El Cairo, 1994.

Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995.

#### Instrumentos nacionales

Código Penal Federal

Códigos Penales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas. Actualizados hasta mayo de 2008 de acuerdo con las páginas Web de los Congresos locales respectivos.

## ***Situación actual de la participación política de las mujeres en México***

*RUTH GISELA MÁRQUEZ BENITEZ*

*El tema de análisis del presente artículo es referente a la participación política de las mujeres en México, por ello, su contenido está basado en estadísticas e indicadores que muestran la participación de las mujeres en los distintos órganos y niveles de gobierno (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) a nivel nacional, estatal y municipal cuando la desagregación de la información así lo permite, haciendo visible la desigualdad existente entre mujeres y hombres que ocupan cargos de toma de decisiones en los diferentes ámbitos del poder.*

*La estructura del artículo se divide en cuatro apartados, de manera inicial se muestra el contexto general del tema, el segundo apartado se refiere a la presencia de las mujeres en el Poder Ejecutivo a nivel Federal, Estatal y Municipal, el segundo apartado muestra la situación de las mujeres en el Poder Legislativo a nivel Federal y Estatal; y por último se muestran datos sobre la participación de las mujeres en el Poder Judicial.*

### Contexto General

La situación actual de la participación de las mujeres en el ámbito de la política en México, se caracteriza por tener una limitada presencia y participación en los cargos públicos de toma de decisiones y en todos aquellos ámbitos clave del poder. Esta realidad innegable se ve reflejada en la información estadística, que hace visible una situación de amplia desigualdad de género en la esfera política del país.

La importancia de las estadísticas en el tema de la participación política se debe a que nos permiten revisar en términos cuantitativos las expresiones de las posibilidades reales que tienen mujeres y hombres de acceder a cargos públicos, de poder y de representación política; debido a que podemos conocer tanto el estado actual, como la evolución de las brechas de género en períodos de tiempo específico (CEPAL, 2007). De ahí la importancia y utilidad de la generación y uso sistemático de datos e información estadística que contemple indicadores de género en todos los ámbitos, incluyendo la política.

Al mismo tiempo, cabe señalar que la generación y sistematización de estadísticas nacionales relativas al ámbito de la participación política que contemplen indicadores de género es muy reciente, de ahí que, todavía existan una serie de vacíos de información que restringen nuestro conocimiento acerca de la situación de las mujeres y los hombres en el amplio espectro que configuran los diferentes niveles de decisión al interior de los poderes del Estado, incluidos los gobiernos estatales y municipales<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Este vacío de información se extiende a instancias como los partidos políticos, los organismos

En México se logró el reconocimiento del derecho al sufragio femenino en 1953, lo que significa en términos jurídicos la igualdad de derechos de mujeres y hombres para participar en la vida política del país, aunque esta igualdad *de jure*<sup>10</sup> no se ha traducido en una presencia y participación equitativa en los espacios de poder y representación política.

La presencia limitada de las mujeres se refleja en los puestos de primer nivel de los distintos órganos, dependencias y entidades del Estado mexicano; no obstante constituir más de la mitad de la población - 51.3% de mujeres y 48.7% de hombres - (INEGI, 2007:3); y considerando que estas cifras coinciden con el registro del padrón electoral, el cual está conformado por las ciudadanas y los ciudadanos mexicanas(os) que realizaron su solicitud de inscripción al mismo con el fin de obtener su credencial que les permite ejercer su derecho a votar; el cual muestra que “en el año 2006 fueron 72.2 millones las personas empadronadas, de las cuales 37.4 eran mujeres y 34.8 hombres” (INEGI, 2007:451).

De igual manera el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) señala que “para la elección federal de julio de 2006 se designaron 913 mil 389 funcionarios de casilla, de los cuales 57.4% fueron mujeres” (INEGI, 2007:455). Estos datos evidencian la importancia y el interés de las mujeres para participar de manera activa en las actividades que conciernen a la vida política del país, lo cual, no se refleja en la conformación de los espacios de poder político y adopción de decisiones.

### **Presencia de las mujeres en el Poder Ejecutivo (Federal, Estatal y Municipal)**

En México el puesto más alto que han ejercido las mujeres en la Administración Pública Federal ha sido el de Secretarías de Estado, puesto que ocupó

---

empresariales, sindicales, académicos, de la sociedad civil. etc., los cuales juegan un papel fundamental en la toma de decisiones para el interés colectivo de la sociedad.

<sup>10</sup> *De jure*. Locución latina que se utiliza en Derecho que significa “de derecho”.

por primera vez Rosa Luz Alegría, en 1976, cuando fue nombrada Secretaria de Turismo (1976-1982).

A partir de entonces, han sido muy pocas las mujeres que han ocupado el cargo de Secretarías de Estado, entre las cuales se encuentran las siguientes<sup>11</sup>:

- Rosa Luz Alegría. Secretaría de Turismo (1976-1982)
- María de los Ángeles Moreno. Secretaría de Pesca (1988-1994)
- Silvia Hernández Enríquez. Secretaría de Turismo (1994-1997)
- Julia Carabias Lillo. Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1994-2000)
- Rosario Green Macías. Secretaría de Relaciones Exteriores (1998-2000)
- María Teresa Herrera Tello. Secretaría de la Reforma Agraria (2000-2002)
- Leticia Navarro Ochoa. Secretaría de Turismo (2000-2003)
- Josefina Vázquez Mota. Secretaría de Desarrollo Social (2000-2006)

De igual manera, en el sexenio anterior (2000-2006) cuatro mujeres formaron parte del gabinete ampliado:

1. Xóchitl Gálvez Ruiz. Oficina para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (hoy Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas)
2. Sari Bermúdez. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
3. Laura Valdés de Rojas. Lotería Nacional para la Asistencia Pública
4. Patricia Espinosa Torres. Instituto Nacional de las Mujeres

---

<sup>11</sup> Con base en la información del INMUJERES (2003: 13). *Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal, México.*

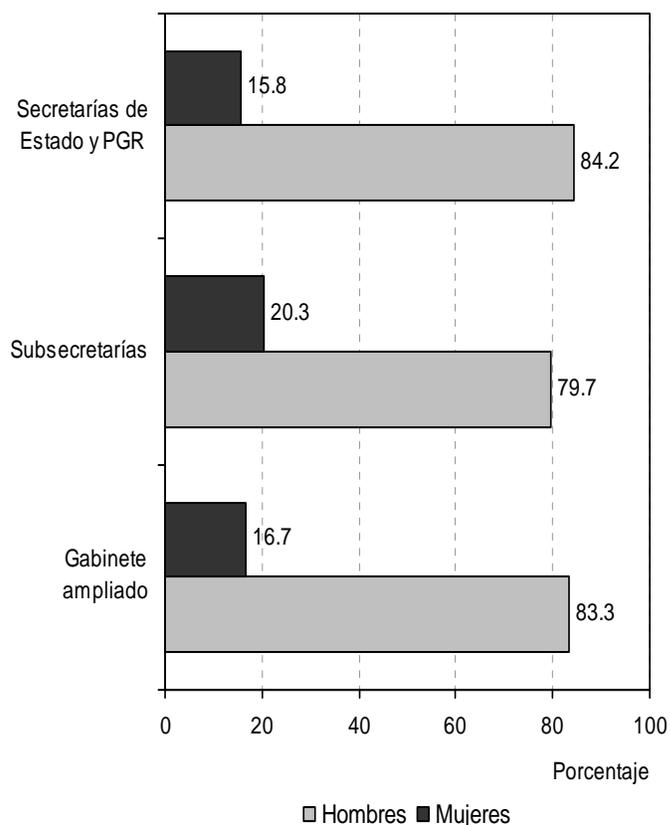
En el gabinete de gobierno actual sólo hay tres mujeres presidiendo alguna Secretaría:

- Josefina Vázquez Mota. Secretaría de Educación Pública
- Patricia Espinosa Cantellano. Secretaría de Relaciones Exteriores
- Georgina Kessel Martínez. Secretaría de Energía

Esta cifra se traduce en un 15.8% de Secretarías ocupadas por mujeres, en comparación con el 84.2% de Secretarías dirigidas por hombres, tal como se muestra en la gráfica 1.

Respecto a la integración de las subsecretarías de Estado, la presencia de las mujeres es igualmente limitada, ya que de las 59 subsecretarías de Estado, únicamente 12 están a cargo de mujeres, lo que representa tan sólo el 20.3%, comparado con el 79.7% de subsecretarías ocupadas por hombres, tal como se muestra en el cuadro 1.

**Gráfica 1. Porcentaje de Funcionarias y Funcionarios en la Administración Pública**



**Fuente:** CEAMEG, con base en datos de Presidencia de la República.  
 Consultado en: <http://presidencia.gob.mx/gabinete/> y páginas de las Secretarías de Estado (21 de febrero 2008).

**Cuadro 1.****Distribución de funcionarios y funcionarias titulares de Subsecretarías de Estado, 2008**

| <b>Secretaría</b>  | <b>Total<br/>Subsecretarías</b> | <b>Subsecretarías<br/>ocupadas por<br/>hombres</b> | <b>Subsecretarías<br/>ocupadas por<br/>mujeres</b> |
|--|---------------------------------|--|--|
| Secretaría de Gobernación (SEGOB)  | 5                               | 3  | 2  |
| Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)  | 4                               | 3  | 1  |
| Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)  | 3                               | 3  | 0  |
| Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)   | 1                               | 1  | 0  |
| Secretaría de Marina (SEMAR)   | 1                               | 1  | 0  |
| Secretaría de Economía (SE)  | 4                               | 2  | 2  |
| Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)  | 3                               | 2  | 1  |
| Secretaría de Seguridad Pública (SSP)  | 4                               | 4  | 0  |
| Secretaría de la Función Pública (SFP)   | 3                               | 2  | 1  |
| Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)                                       | 3                               | 3  | 0  |
| Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)                                       | 3                               | 2  | 1  |
| Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)                           | 3                               | 2  | 1  |
| Secretaría de Energía (SENER)  | 3                               | 3  | 0  |
| Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) | 3                               | 3  | 0  |
| Secretaría de Educación Pública (SEP)  | 3                               | 3  | 0  |
| Secretaría de Salud (SS)   | 3                               | 1  | 2  |
| Secretaría de Turismo (SECTUR)   | 3                               | 2  | 1  |
| Secretaría de la Reforma Agraria (SRA)   | 2                               | 2  | 0  |
| Procuraduría General de la República (PGR)   | 5                               | 5  | 0  |

**Fuente:** CEAMEG, a partir de datos de Presidencia de la República. Consultado en: <http://presidencia.gob.mx/gabinete/> (21 de febrero 2008)

Para los datos de Subsecretarías y Oficialía Mayor se consultaron las páginas de las Secretarías de Estado y PGR: <http://www.gobernacion.gob.mx>, <http://www.sre.gob.mx>, <http://www.shcp.gob.mx>, <http://www.sedena.gob.mx>, <http://www.semar.gob.mx>, <http://www.economia.gob.mx>, <http://www.sedesol.gob.mx>, <http://www.ssp.gob.mx>, <http://www.funcionpublica.gob.mx>, <http://www.sct.gob.mx>, <http://www.semarnat.gob.mx>, <http://www.energia.gob.mx>, <http://www.sagarpa.gob.mx/cgcs>, <http://www.sep.gob.mx>, <http://portal.salud.gob.mx>, <http://www.sectur.gob.mx>, <http://www.sra.gob.mx>, <http://www.pgr.gob.mx>. (21 de febrero 2008)

De 36 unidades administrativas que forman parte del gabinete ampliado, sólo 6 mujeres ocupan algún cargo como titular de unidad, representando el 16.7% de los cargos en este rubro (véase gráfica 1), estas mujeres son:

- Rocío García Gaytan. Instituto Nacional de las Mujeres
- María Cecilia Landerreche Gómez Morín. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- María Dolores Del Río Sánchez. Presidenta del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (Conevyt) y Directora del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
- Sigrid Arzt. Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional
- Alejandra Sota Mirafuentes. Coordinación de Estrategia y Mensaje Gubernamental
- Patricia Flores Elizondo. Coordinación de Administración

Estos datos reflejan el desequilibrio existente en la participación de mujeres y hombres que ocupan los más altos cargos públicos.

En lo que respecta al Poder Ejecutivo de las entidades federativas del país, a la fecha sólo seis mujeres han ocupado el cargo de Gobernadoras.

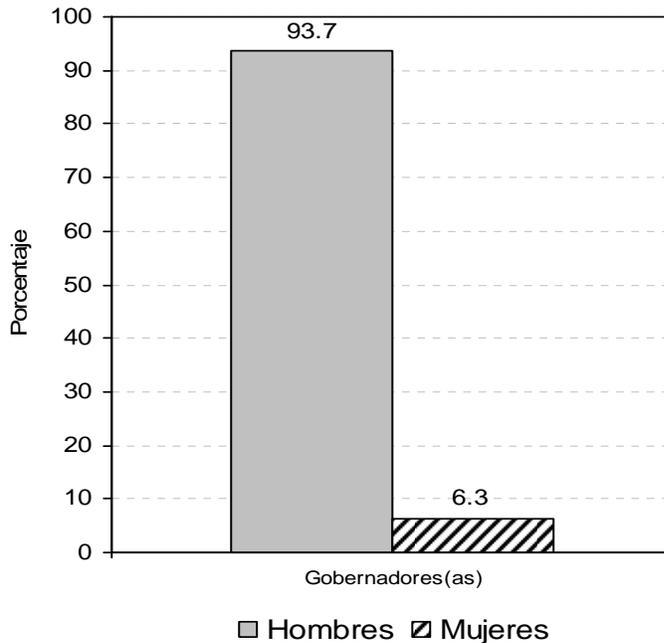
- Griselda Álvarez Ponce de León. Gobernadora en el estado de Colima, (1979–1985)
- Beatriz Paredes Rangel. Gobernadora del estado de Tlaxcala (1987 y 1992)
- Dulce María Sauri Riancho. Gobernadora del estado de Yucatán (1991 a 1994)
- Rosario Robles Berlanga. Jefa del Gobierno del Distrito Federal (1999-2000)

Actualmente sólo hay dos mujeres al frente del Ejecutivo estatal:

- Amalia García Medina. Gobernadora del estado de Zacatecas desde 2004.
- Ivonne Ortega Pacheco. Gobernadora de Yucatán desde el 1° de agosto de 2007.

Esta situación refleja que del total de entidades federativas que conforman el país, sólo un 6.3% tiene como titulares de gobierno a mujeres, en comparación con un 93.7% de gobernaturas mandatadas por hombres, tal como se muestra en la gráfica 2.

**Gráfica 2. Porcentaje de Gobernadoras y Gobernadores. 2008**

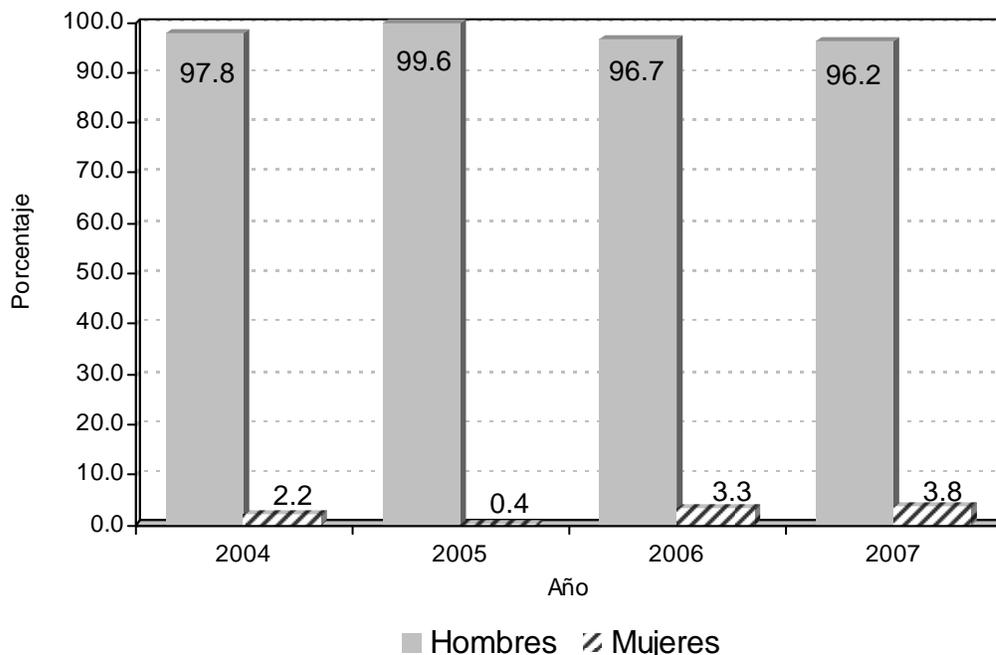


Nota: Para el Distrito Federal se refiere a Jefe de Gobierno.

Fuente: CEAMEG, con base en datos de las páginas de Gobierno de las entidades federativas (21 de febrero 2008).

En el Poder Ejecutivo Municipal históricamente en el país las mujeres nunca han superado siquiera el 4% en el cargo de Presidentas Municipales (véase gráfica 3). A este respecto, podemos señalar que en el año 2007, de los 2,455 municipios que conforman el país, 2,361 estaban presididos por hombres y sólo 94 por mujeres (INEGI, 2007), esto significa que sólo el 3.8% de los municipios del país son gobernados por mujeres.

**Gráfica 3. Porcentaje de presidentas y presidentes municipales por año, 2004 - 2007**



**Fuente:** Para 2007: Sistema Nacional de Información Municipal, versión del 15 de enero de 2007. Consultado en: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob07&c=1903> (10 de septiembre 2007). Para 2004, 2005 y 2006: CEAMEG a partir de la base de datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2006.

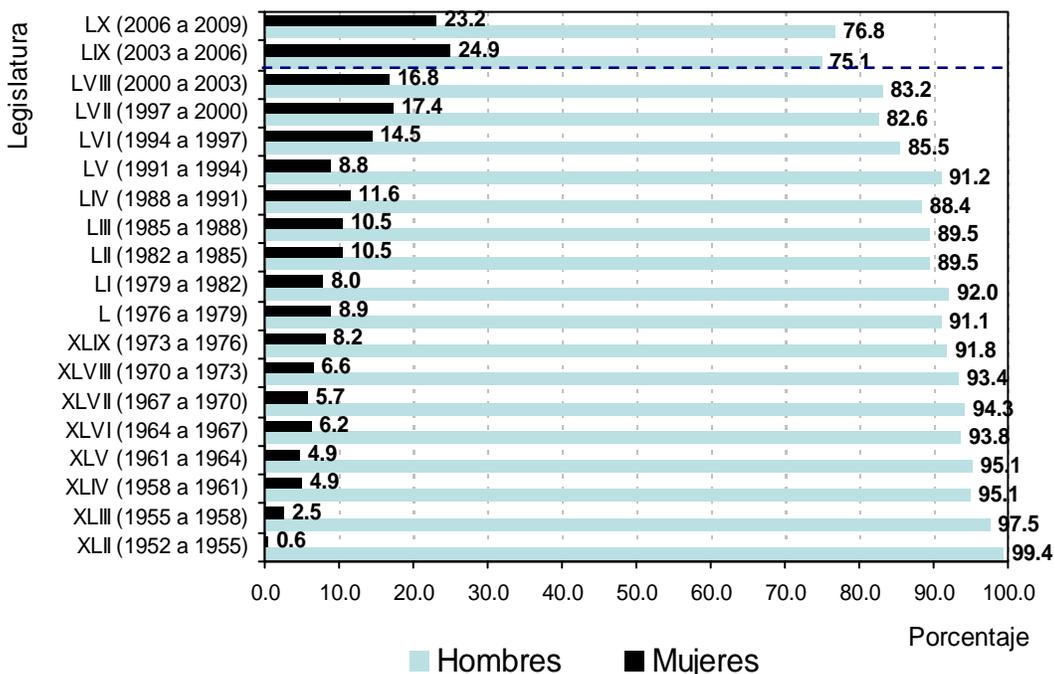
Esta situación, de acuerdo a las estudiosas del tema, significa que el ámbito local -el municipio- constituye el espacio más difícil y resistente para el avance de la participación de las mujeres en la toma de decisiones (Barrera y Massolo, 2003). Sin embargo, a pesar de las enormes brechas de desigualdad de género expresadas en el ámbito municipal, es apenas ahora cuando se empieza a reconocer como un problema grave.

## Presencia de las mujeres en el Poder Legislativo (Federal y Estatal)

Las estadísticas señalan que entre 1952 y 1970 sólo se eligieron tres Senadoras frente a 55 Senadores y 47 Diputadas frente a 1042 Diputados<sup>12</sup> (INEGI, 2008).

Actualmente –LX Legislatura- en la Cámara de Diputados las mujeres sólo representan el 23.2% mientras que en la Cámara de Senadores las mujeres constituyen el 18.8% del total de Senadores. Si bien, en términos retrospectivos es verdad que en ambas Cámaras del Congreso de la Unión se ha dado un paulatino incremento en la participación de las mujeres, también es cierto que este hecho no ha estado exento de altibajos, tal como se muestra en las gráficas 4 y 5.

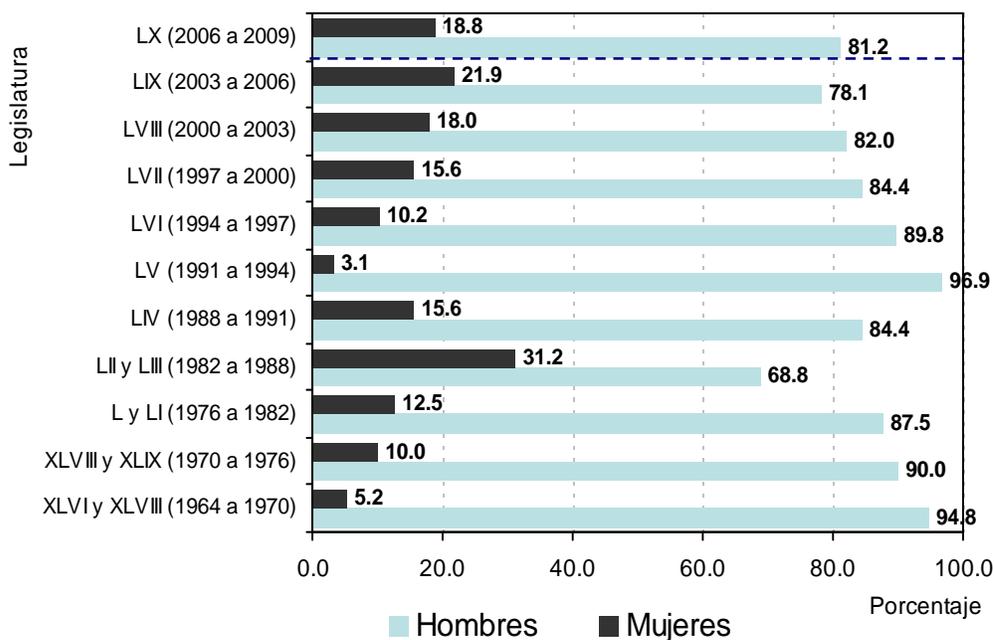
**Gráfica 4. Porcentaje de Diputadas y Diputados Federales por Legislatura, 1952 - 2009**



**Fuente:** Presidencia de la República. Sexto Informe de Gobierno, 2006.  
 Para la LX legislatura: Cámara de Diputados. Listado de Diputados y Diputadas por Grupo Parlamentario. [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx) (25 de febrero 2008).

<sup>12</sup> La primera Diputada Federal en México fue Aurora Jiménez de Palacios, (Legislatura 1952-1955). Las primeras Senadoras fueron María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia (Legislatura 1964-1970).

**Gráfica 5. Porcentaje de Senadoras y Senadores por Legislatura, 1964 - 2009**

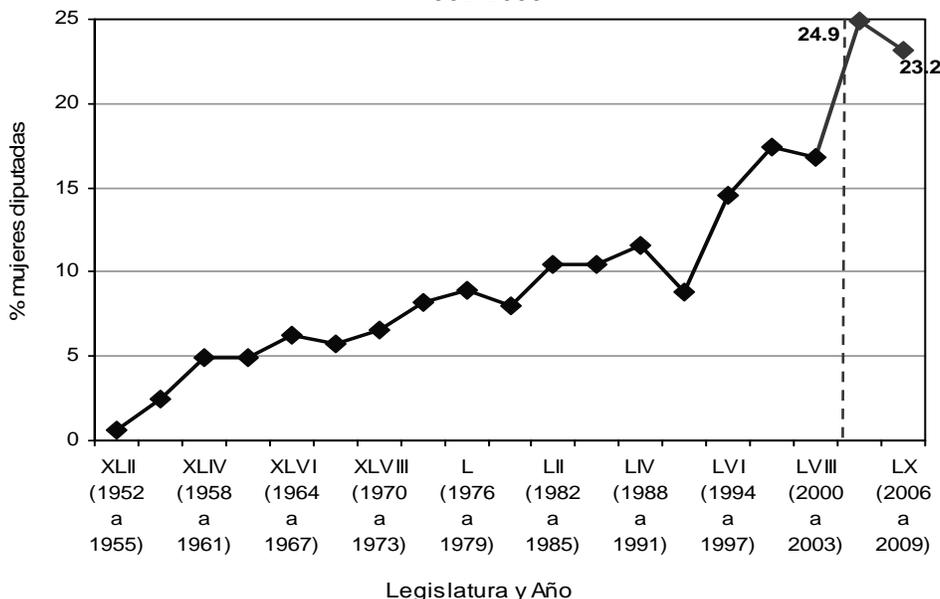


**Fuente:** Para los periodos de 1964 a 2003: PR. Tercer Informe de Gobierno, 2003.  
 Para el periodo 2003 a 2006: Senado de la República. [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)  
 (26 de abril 2005).  
 Para el periodo 2006 a 2009: Senado de la República. [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)  
 (25 de febrero 2008).

De tal manera que la LIX legislatura (2003-2006) de la Cámara de Diputados se distinguió por ser la que hasta ahora ha tenido la mayor presencia de mujeres, alrededor del 25%; no obstante dicha presencia no aumentó, por el contrario disminuyó ligeramente en la actual legislatura. La Cámara de Senadores muestra una situación similar, ya que en la Legislatura anterior - LIX - las mujeres alcanzaron el 22% de los escaños, cifra que se redujo a 18.8% en la actual Legislatura.

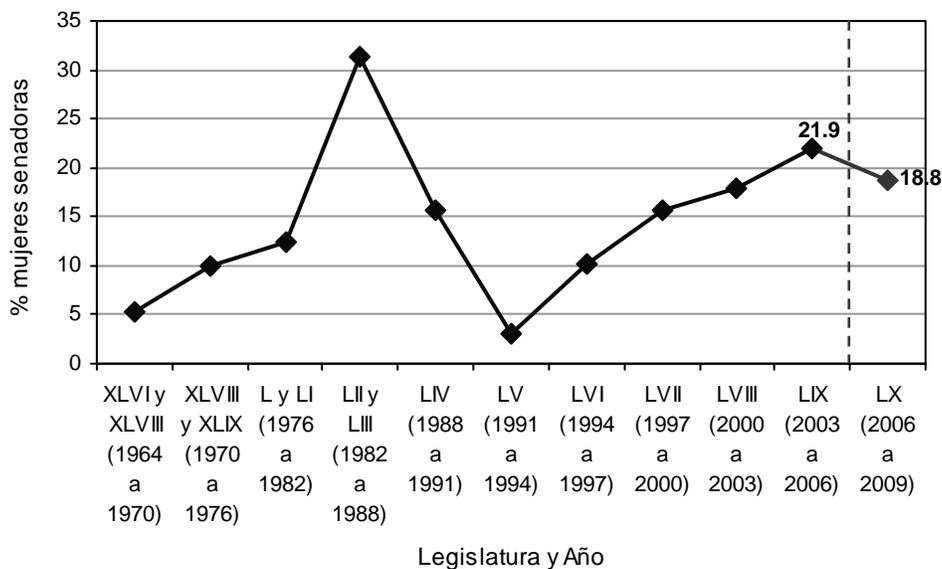
Las gráficas 6 y 7 muestran la evolución en el porcentaje de mujeres en el Congreso, desde la XLII Legislatura hasta la actual -LX- (1952-2008).

**Gráfica 6. Evolución en el porcentaje de Diputadas Federales en México, 1952-2008**



**Fuente:** Para las Legislaturas (1952 hasta 2003) datos del INEGI. Para la Legislatura 2006-2009: CEAMEG, con base en datos de la página de la Cámara de Diputados, [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (25 de febrero 2008).

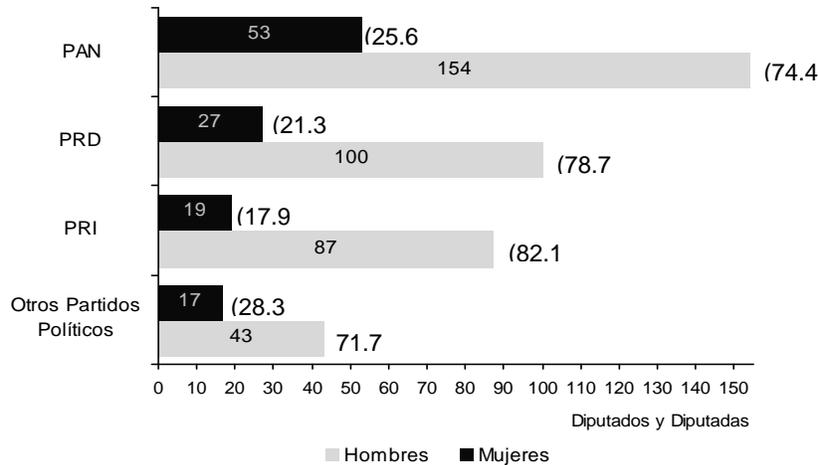
**Gráfica 7. Evolución en el porcentaje de mujeres Senadoras en México, 1964-2008**



**Fuente:** Para las Legislaturas (1964 hasta 2003) datos del INEGI. Para la Legislatura 2006-2009: CEAMEG, con base en datos de la página del Senado de la República, [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) (25 de febrero 2008)

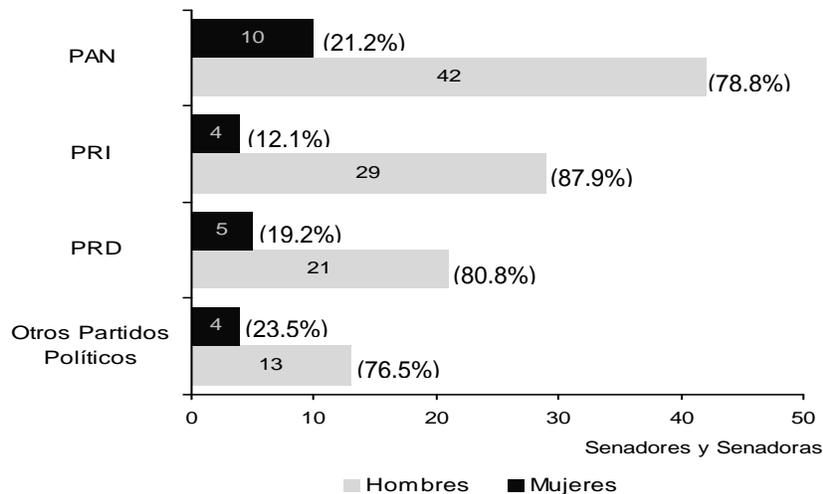
De acuerdo con lo anterior, encontramos que al revisar la conformación de los grupos parlamentarios del Congreso Federal encontramos que en ninguno de los tres principales partidos políticos (PAN, PRD, PRI) las mujeres representan el 30% del total de sus Legisladores. Lo cual indica que en general ninguno de los partidos políticos con mayor presencia en el país ha implementado medidas efectivas que garanticen que las cuotas de género se reflejen de manera efectiva en la conformación de sus grupos parlamentarios, esta situación se muestra en las gráficas 8 y 9.

**Gráfica 8. Diputadas y Diputados Federales que componen la LX Legislatura por grupo parlamentario, 2008**



**Fuente:** CEAMEG, con base en datos de la Cámara de Diputados. LX Legislatura. Listado de Diputados y Diputadas por Grupo Parlamentario. [www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx) (25 de febrero 2008).

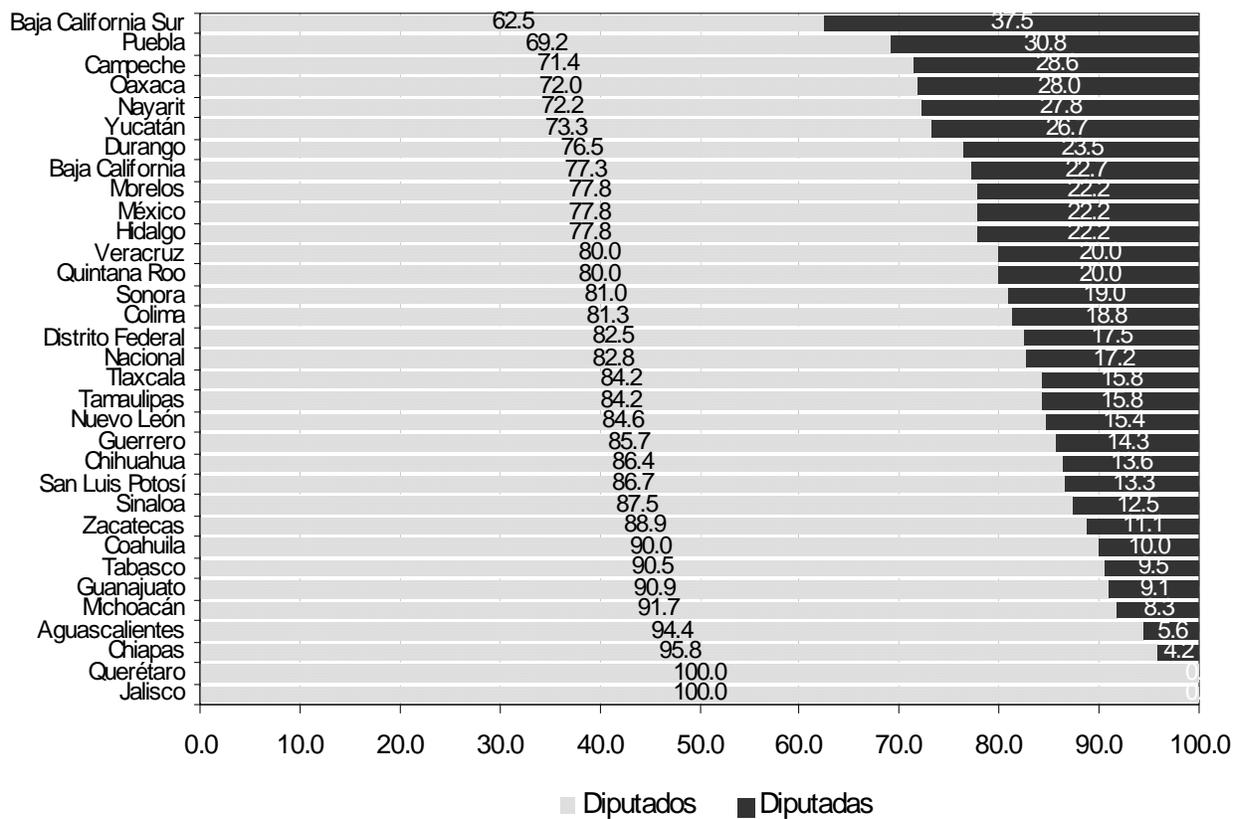
**Gráfica 9. Senadoras y Senadores que componen la LX Legislatura por grupo parlamentario, 2008**



**Fuente:** CEAMEG, con base en datos del Senado de la República. [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) (25 de febrero 2008)

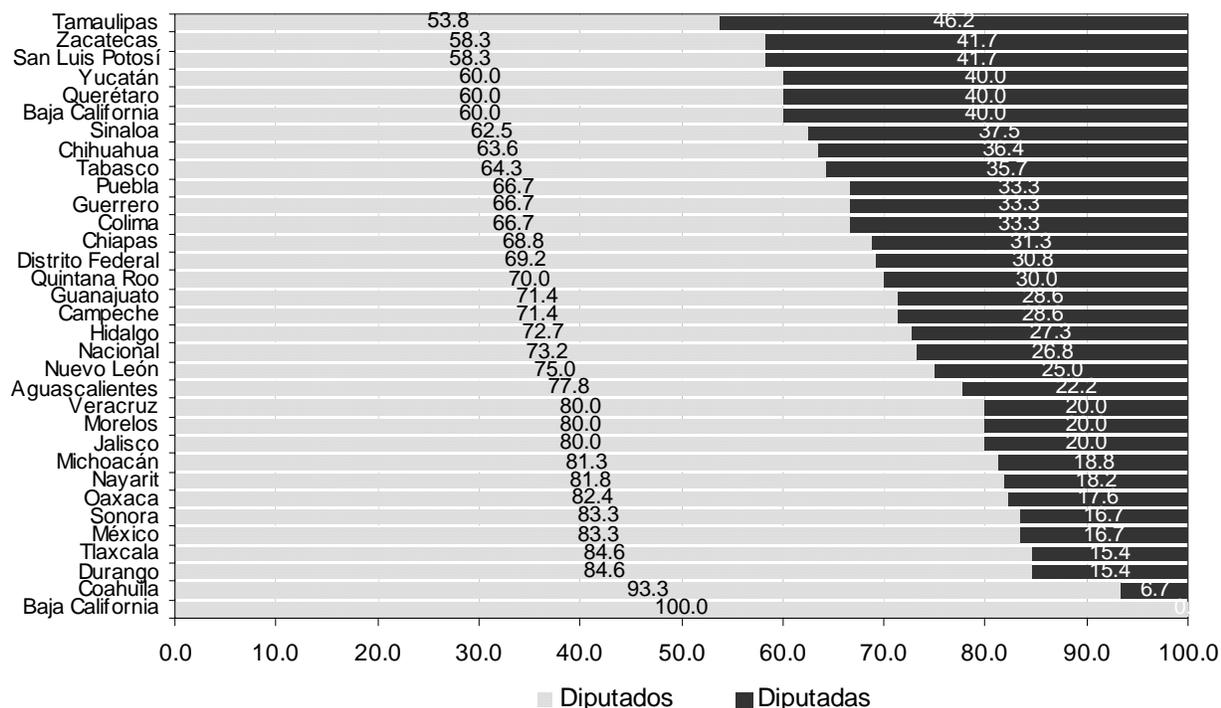
Respecto a la situación de las mujeres en los congresos de las entidades federativas, los datos muestran un panorama heterogéneo entre los estados, así como entre la proporción de mujeres legisladoras por mayoría relativa en relación con las de representación proporcional. Al respecto debemos recordar que no en todas las leyes electorales estatales se contemplan cuotas de género. De tal forma que el porcentaje promedio nacional de diputadas locales por mayoría relativa es de 17.2%, mientras que el de representación proporcional asciende a 26.8%. Estos datos indican que todavía no se ha logrado siquiera el 30% de presencia de las mujeres en dichos congresos por ambos tipos de representación, situación que se muestra gráficamente a continuación:

**Gráfica 10. Porcentaje de Diputados y Diputadas Locales por mayoría relativa, por entidad federativa, 2008**



**Fuente:** CEAMEG, a partir de la base de datos del CEDIA de la Cámara de Diputados. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/archivo/edos/> (21 de febrero 2008).

**Gráfica 11. Porcentaje de Diputados y Diputadas Locales por representación proporcional, por entidad federativa, 2008**



**Fuente:** CEAMEG, a partir de la base de datos del CEDIA de la Cámara de Diputados. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/archivo/edos/> (21 de febrero 2008).

En contraste encontramos que en algunos estados como Querétaro y Jalisco la presencia de mujeres por el principio de mayoría relativa en el congreso local es nula. Mientras que en el Congreso local del estado de Baja California no se cuenta con ninguna mujer legisladora electa por principio de representación proporcional.

De tal manera que podemos afirmar que a inicios de 2008, los datos muestran que la participación de mujeres en los congresos locales es minoritaria, ello a pesar de que en la mayoría de las entidades federativas su legislación electoral contempla las cuotas de género, las cuales no se reflejan en la conformación de los congresos locales.

## Presencia de las mujeres en el Poder Judicial

El Poder Judicial parece haberse quedado al margen respecto a la implementación de medidas tendientes a la igualdad entre mujeres y hombres desde la perspectiva de género; ello se refleja en la limitada presencia de las mujeres en los puestos de primer nivel, como funcionarias del Poder Judicial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial Federal por tipo de puesto, 2006**

| Tipo de puesto                                  | Absolutos |         |         | %       |         |
|---|-----------|---------|---------|---------|---------|
|   | Total     | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Total   | 946       | 754     | 192     | 79.7    | 20.3    |
| Ministros de la Suprema Corte de Justicia       | 11        | 9       | 2       | 81.8    | 18.2    |
| Consejeros del Consejo de la Judicatura Federal | 7         | 5       | 2       | 71.4    | 28.6    |
| Magistrados del Tribunal Federal Electoral      | 7         | 6       | 1       | 85.7    | 14.3    |
| Magistrados Electorales (salas regionales)      | 15        | 9       | 6       | 60.0    | 40.0    |
| Magistrados de Tribunales                       |           |         |         |         |         |
| Jueces Colegiados                               | 540       | 445     | 95      | 82.4    | 17.6    |
| Jueces Unitarios                                | 70        | 63      | 7       | 90.0    | 10.0    |
| Jueces de Distrito                              | 296       | 217     | 79      | 73.3    | 26.7    |

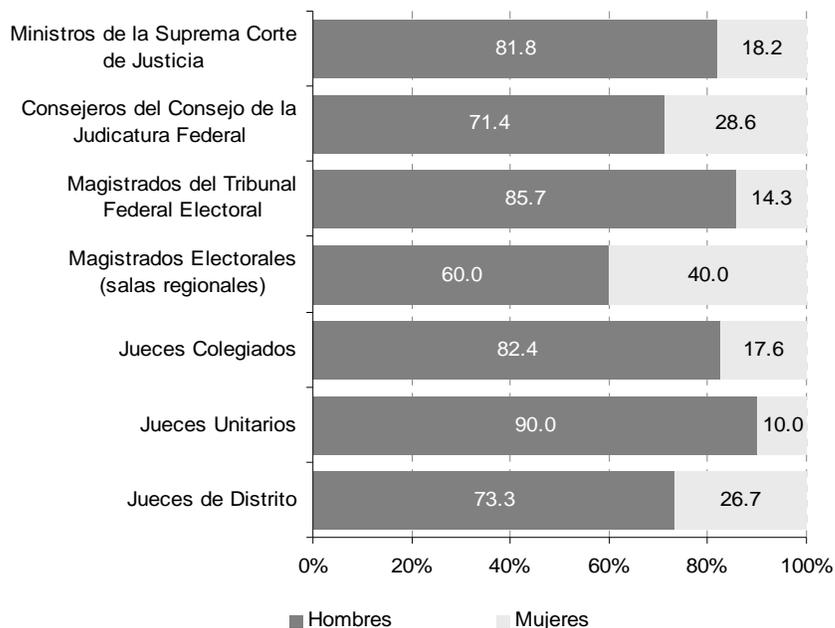
Nota: La suma de Jueces Colegiados y Jueces Unitarios al total de Magistrado de Tribunales.

**Fuente:** INEGI, con base en datos del Tribunal Federal Electoral (Trife). Informe anual de laboral, 2006 y Sistema de consulta jurídico electoral. [www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx) (19 de abril de 2007).

Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Indicadores judiciales, 2006. [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) (19 de abril de 2007).

**Gráfica 12. Porcentaje de Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial Federal por tipo de puesto, 2006**

En términos porcentuales ninguna de las instancias que conforman el Poder Judicial de la Federación observa la paridad entre mujeres y hombres. La instancia que mayor número de mujeres presenta como funcionarias en la impartición de justicia es la referida a Magistrados Electorales (salas regionales) ya que el 40% de sus lugares son ocupados por mujeres, lo que se ilustra de manera gráfica a continuación:



Nota: La suma de Jueces Colegiados y Jueces Unitarios corresponde al total de Magistrados de Tribunales.

**Fuente:** INEGI, con base en datos del Trife. Informe anual de labores, 2006 y Sistema de consulta jurídico electoral. [www.trife.gob.mx](http://www.trife.gob.mx) (19 de abril de 2007). CJF. Indicadores judiciales, 2006. [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) (19 de abril de 2007).

Los datos arriba expuestos conducen a reflexionar acerca de la necesidad de implementar una serie de medidas, incluyendo el fortalecimiento de las cuotas de género, que permitan coadyuvar a ir cerrando las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y avanzar hacia una democracia de género, a través del respeto al liderazgo, el empoderamiento y la ciudadanía de las mujeres y el mejoramiento sustancial en la calidad de la democracia.

Así mismo, es importante mencionar que para medir los avances en la equidad de género en la representación política y espacios de poder, es primordial contar con indicadores precisos, actuales y oportunos, que den cuenta de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la política, y en todos los niveles de desagregación posible (federal, estatal y municipal).

La generación de estadísticas e indicadores de género debe ser una práctica efectiva para todas las instituciones públicas. En este sentido, los indicadores sobre participación política no deben limitarse únicamente a presentar la situación en el Congreso, sino que se debe disponer también de información acerca de los sindicatos, las Subsecretarías de Estado, los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos, y otras instancias de gobierno que en la actualidad no presentan periódicamente esta información. Este problema puede ser derivado de la falta de sistematización de información. De igual manera, existe una falta de información actualizada en el ámbito del poder ejecutivo municipal (composición de las presidencias municipales).

Por lo anterior, es necesario establecer los mecanismos que coadyuven al cumplimiento de las recomendaciones de los instrumentos internacionales para la generación de indicadores que den cuenta de la situación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo humano, incluyendo la esfera de la política y de esta manera contribuir a la equidad de género, a fin de hacer vigente de manera plena los derechos políticos de las mujeres en el marco de un Estado moderno, democrático, transparente y justo.

## Bibliografía consultada

CEPAL. *Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995 – 2001* y la Plataforma de Acción de Beijing.

CEPAL (2006). Unidad Mujer y Desarrollo. *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago, Chile.

CEPAL (2007). *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2007). *Mujeres y Hombres en México 2007*. Décimo primera edición. México: Autor.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2007). Texto recuperado el 4 de febrero de 2008 del sitio: [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujereshombres/2007/MyH\\_2007\\_6.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujereshombres/2007/MyH_2007_6.pdf)

INMUJERES (2003). *Las mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal*, México: Autor.

Massolo, A. y Barrera, D (2003). *Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Memoria*. México: INMUJERES.

Vivlan Milosavljevic. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo. *Guía de asistencia técnica para producción y uso de indicadores de género*. México, 27, 28 y 29 de septiembre de 2005. VI Encuentro Internacional de Estadísticas de Género.